

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170016300 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

6

P

Postmaster@procuraduria.gov.co

mié 11/04/2018 10:13 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170016300
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

P

postmaster@fiduprevisora.com.co

mié 11/04/2018 10:07 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:[Notificaciones Judiciales \(notjudicial@fiduprevisora.com.co\)](mailto:Notificaciones Judiciales (notjudicial@fiduprevisora.com.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170016300
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

mié 11/04/2018 10:07 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170016300
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MO

[Microsoft Outlook](#)

mié 11/04/2018 10:07 a.m.

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino
no envió información de notificación de entrega:**

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170016300
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayán

Responder a todos |

mié 11/04/2018 10:07 a.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co;
Notificaciones Judiciales

AUTO ADMISORIO.pdf
308 KB

De
1

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, de 11 de abril de 2018

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2017-00163-00

DEMANDANTE: DUVER MONTENEGRO

**DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria